

RESOLUCION PRESIDENCIA

Decreto Núm. **164/2021**
Depto. : **Presidencia**
Fecha : 14-octubre-2021.

Decreto de la Presidencia

Visto el contenido del Decreto 158/2021 de esta Presidencia por el que se efectuaba convocatoria pública para cubrir con carácter temporal un puesto personal técnico para el desarrollo del Programa de Dinamización de la Economía Social de la Mancomunidad de Municipios de La Subbética al amparo del Convenio con la Diputación de Córdoba y la Fundación Universitaria para el Desarrollo de La Provincia de Córdoba (FUNDECOR).

Tal y como se establece en las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de candidaturas mediante Resolución de Presidencia se publicará, en el tablón de anuncios y página web de esta entidad, listado provisional de admitidos y excluidos con baremación, estableciéndose un plazo de tres días hábiles para posibles reclamaciones.

Visto todo lo cual, y conforme a las facultades que me están conferidas por el art. 21.1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo abierto en esta Mancomunidad para la contratación con carácter temporal de un puesto de personal técnico para el desarrollo del Programa de Dinamización de la Economía Social en la comarca de La Subbética. Estableciéndose un plazo de tres días hábiles para reclamaciones, las cuáles si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva que se hará pública a través del Tablón de Anuncios y página web de esta entidad.

APellidos	Nombre	Total Puntuación	Motivos de Subsanación
AGUILERA NAVAS	MARÍA DEL CARMEN	1,4	
CANTOS CAMPOS	GEMMA INMACULADA	6	4
CARMONA RUIZ	ARACELI	0,6	
ESPINOSA OSUNA	CRISTINA ARACELI	0,56	
GIMENO GÓMEZ	VIRTUDES	6	8
GONZÁLEZ CARO	AMANDA	0,32	
GUERRERO BUDIA	LAURA	0	1/2/9
HIDALGO RUIZ	JORGE FRANCISCO	2,17	1/2/8
JOAQUÍN ORTIZ	JUAN LUIS	0,1	8
LORA ALCÁZAR	AIDA	1,68	1/2/8
LUQUE RODRÍGUEZ	MARÍA DE NAZARET	0	9
MASCORT MENDOZA	MARÍA JOSÉ	5,6	8
MESONERO MOLINA	MARÍA DOLORES	0,38	8
MONTES LUQUE	JESÚS	0	1/2/9
MORALES GUTIÉRREZ	MARÍA JOSEFA	0,42	5
MUÑOZ TAPIA	MARÍA PILAR	0	9
MURILLO MELÉNDEZ	MARIANO FRANCISCO	0,48	1/2/4/8
PEÑA BEJARANO	MARÍA JOSEFA	6	8
POLONIO MARÍN	ESTHER	0	1/2/9
QUILES BURGOS	INMACULADA	0	7/8/9
RUIZ PEDRAZA	BEATRIZ	0	1/9
SALAZAR LÓPEZ	SILVIA	2,1	1/2/8
SERRANO JIMÉNEZ	ANTONIA	0,28	1/2/8

MOTIVOS DE SUBSANACIÓN:

- 1.- Modelo de instancia de solicitud ausente o sin firmar
 - 2.- Modelo de declaración jurada ausente o sin firmar
 - 3.- DNI ausente
 - 4.- Carnet de conducir ausente
 - 5.- CV ausente
 - 6.- Título universitario ausente
 - 7.- Vida laboral ausente
 - 8.- Acreditación de experiencia (G.C. 1 y 2) ausente total o parcialmente
- * En el listado definitivo la puntuación de experiencia puede variar, correspondiendo solamente a la experiencia acreditada, en el caso de no presentación de todos o alguno de los contratos.
- 9.- No dispone de Grupos de Cotización 1 y 2 o no dispone de suficiente tiempo de experiencia en esas categorías
- * Este motivo de subsanación no supone exclusión del proceso. El candidato continúa con cero puntos de experiencia.

SEGUNDO.- Dar difusión y publicidad al listado provisional de admitidos y excluidos mediante la inserción de Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad así como en la página web corporativa a los efectos que procedan,

de conformidad con lo previsto en las bases de convocatoria aprobadas por los decretos de referencia.

TERCERO. Dar cuenta en la Junta General en la próxima sesión que se celebre a los efectos procedentes.

En Carcabuey, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

El Presidente.
Lope Ruiz López.

Ante mí:
El Secretario-Interventor.
Pablo Herrero González